



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2023 – 0157** 00

Se agrega al expediente el memorial y anexo presentado por el apoderado de la parte actora, con los cuales aporta la constancia del envío de la notificación del nombramiento a la Curadora Ad Litem, nombrada para representar a la titular del acto jurídico.

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la curadora, donde justifica la no aceptación al cargo, por encontrarse residenciada fuera del departamento de Antioquia, lo cual es procedente, para este despacho, en consecuencia, se procede a nombrar Curador Ad Litem, incluyendo los siguientes nombres, en los cuales recae la designación:

1. Dr. Juan Diego López Osorio, localizable en la Calle 10 # 42-45 oficina 276 de Medellín – Antioquia, teléfono 2668229, celular 3104702647, correo electrónico jlasesoresjuridicos@hotmail.com
2. Dr. Gustavo Adolfo Rodríguez Acosta, localizable en la calle 10 a #71-62 52 Medellín - Antioquia, teléfono 3439473 celular 3116409725, correo electrónico tavo1088@hotmail.com.

3. Dra. Martha Cecilia Pareja Vélez, localizable en la calle 50 51-24
Oficina 604 Medellín – Antioquia, teléfono 511 23 91 celular 300
610 90 38, correo electrónico marthapareja@une.net.com

Dicho cargo será ejercido por el primero que lo acepte. Si dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la comunicación no se ha notificado ninguno de los nombrados, serán reemplazados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c2fa853ec0b7ca65ad9c39111523eb857278f0c303729a7403bd8a515a79a6a**

Documento generado en 07/07/2023 09:25:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>